

Expediente: 1419-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS VENTISIETE MIL (\$ 27.000) a favor de la firma MPE S.A. (Proveedor N° 10.761) por los servicios de emergencias médicas bajo la modalidad de área protegida del mes de diciembre de 2022, para el área Mayores de la calle Alte. Brown 5234, el Centro Gerontológico Diurno de la calle Vértiz 3920 y la Feria de Artesanías Parque Camet, dependientes de la Dirección Personas Mayores de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 08-08-2023

Reunión n° 14